



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

RECONOCE Y PAGA, HORAS  
EXTRAORDINARIAS A DOÑA MARÍA  
CERDA ESPINOZA.

LA HIGUERA, 31 JUL. 2013

**VISTOS:**

Lo establecido en la Ley N° 19.070, art. 48, "Estatuto de la Profesión Docente", modificada por el D.F.L. N° 1/1996, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, lo señalado en los arts. 29 al 32 del Código del Trabajo; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República, el Decreto N° 271 de fecha 25.01.2013, que delega funciones en el Administrador Municipal y en uso de las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, arts. 10, 45, 46 y 56, dicto lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

La solicitud de reconocimiento y cancelación de trabajos extraordinarios presentada por la interesada:

**DECRETO EXENTO:** 2644 /

1.- RECONOCESE Y PAGUESE, en las remuneraciones del mes de Agosto 2013, a la funcionaria Doña María Cerda Espinoza, Profesora Encargada de la Escuela "San Andrés" de Cruz Grande, jornadas de trabajos extraordinarios de 06 horas (Diurnas), realizadas en el mes de: Mayo de 2013 (Campeonato Comunal de Pesca Escolar Embarcada).

2.- Anótese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



MARIO PIZARRO BRUZZONE  
Secretario Municipal



CARLOS FLORES GONZÁLEZ  
Administrador Municipal

Distribución:

- 1.- Interesada.
- 2.- Archivo Depto. De Educación (2).
- 3.- Finanzas Depto. De Educación.  
CFG/MPB/PAV/mvl.

Conet. Interna Daem: N° \_\_\_\_\_ /